



ÓSCQ @CEUIÁ  
PUT ÓUÓ/ÓÓÁ  
ÚÓÓWÚÓÓV  
ÓÁ  
Q } áæ ^) q Á  
S\* æhCEC [ Á  
FFÍ Á^ ÁæS^ Á  
Ó^) ^) áæ^ Á  
V:æ •] æ^) &æÁ Á  
CE&^ • [ ÁæÁ  
Q + { ( æ&æ) Á  
Ugà|ææ

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./181/2015</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	H. Ayuntamiento de San Vicente Coatlán, Ejutla, Oaxaca.

En dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, el Secretario General de Acuerdos, con fundamento en el artículo 10 fracción III y IV del Reglamento Interior de este Instituto, da cuenta al Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el Acta de comparecencia espontanea del Ciudadano Hipólito Santiago Jiménez, Titular del sujeto obligado del Honorable Ayuntamiento de San Vicente Coatlán, Ejutla, Oaxaca, a través de la cual, comparece para dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de cuatro de abril del dos mil

tuto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
General de Acuerdos

diecisiete, por lo que solicita, se le tenga exhibiendo las siguientes documentales: a) Bando Municipal y de Buen Gobierno, b) Código de conducta, c) Reglamento Interno y d) Solicitud de acceso a la información pública requisitada, que exhibe el recurrente, así como también, sea enviada la información proporcionada al recurrente. **CONSTE.**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 5o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, publica el quince de marzo de dos mil ocho, —Ley aplicable a la materia— y 127 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria a la Ley de la materia, el Comisionado Presidente, **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO.-** Agréguese a los autos del presente expediente, el Acta de comparecencia espontanea del Ciudadano Hipólito Santiago Jiménez, Titular del sujeto obligado del Honorable Ayuntamiento de San Vicente Coatlán, Ejutla, Oaxaca y sus respectivos anexos, para que obren como corresponda.

**SEGUNDO.-** Tomando en consideración la respuesta emitida por el sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de San Vicente Coatlán, Ejutla, Oaxaca, en cumplimiento a la resolución de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, **dese vista** al recurrente [REDACTED] con la copia del Acta de comparecencia espontanea del Ciudadano Hipólito Santiago Jiménez, Titular del Sujeto Obligado, así como de las documentales exhibidas en la misma, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación que se efectuó, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el **apercibimiento** que de

ÓSCQ @CEUIÁ  
PUT ÓUÓ/ÓÓÁ  
ÚÓÓWÚÓÓV  
ÓÁ  
Q } áæ ^) q Á  
S\* æhCEC [ Á  
FFÍ Á^ ÁæS^ Á  
Ó^) ^) áæ^ Á  
V:æ •] æ^) &æÁ Á  
CE&^ • [ ÁæÁ  
Q + { ( æ&æ) Á  
Ugà|ææ

no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Así lo acordó y firma el Licenciado **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**-----

Comisionado Presidente

Secretario General de Acuerdos

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Lic. José Antonio López Ramírez

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Recurso de Revisión R.R./181/2015.-----  
FJAF/JALR/KOG

Institu  
a la In  
y Prot  
del E

Secretaría

SIN